Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 870/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Andrea María MONTENEGRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Metodología de la Investigación II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 870/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 870/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de la Investigación II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumna Andrea María MONTENEGRO, Legajo Nº 7005, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1072/2016

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior